



Consejo Económico y Social

Distr. general
30 de mayo de 2002
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo

Nueva York, 1º a 26 de julio de 2002

Tema 9 del programa provisional*

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-3	3
II. Apoyo prestado a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	4-51	3
A. Comisión Económica y Social para América Latina y el Caribe	6-17	3
B. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	18-19	5
C. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	20-29	5
D. Programa Mundial de Alimentos	30-35	8
E. Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito	36-41	9

* E/2002/100.

** La presentación del informe a los servicios de conferencias se vio condicionada por la fecha en que se recibió la información proporcionada por los organismos y las organizaciones especializados del sistema de las Naciones Unidas.



F.	Organización Internacional del Trabajo	42-47	10
G.	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	48-49	11
H.	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	50-51	11

I. Introducción

1. En su período de sesiones sustantivo de 2001, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 2001/28, de 26 de julio de 2001, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.

2. En el párrafo 17 de su resolución 56/67, de 10 de diciembre de 2001, la Asamblea General pidió al Consejo que, en consulta con el Comité Especial, siguiera considerando medidas apropiadas para coordinar las políticas y actividades de los organismos especializados y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea.

3. A continuación se presenta la información suministrada por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas sobre las actividades respecto de los territorios no autónomos.

II. Apoyo prestado a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

4. De acuerdo con la información proporcionada por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas, durante el período que se examina varios organismos y organizaciones especializados han seguido prestando asistencia a las poblaciones de los territorios no autónomos, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo y el Comité Especial. Diversas organizaciones han ampliado o formulado programas de asistencia de ese tipo con cargo a sus propios recursos presupuestarios, además de aportar contribuciones en su calidad de organismos de ejecución de proyectos financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que es el principal proveedor de asistencia.

5. El PNUD ha seguido financiado varios proyectos de asistencia en estrecha colaboración con otros organismos y organizaciones.

A. Comisión Económica y Social para América Latina y el Caribe

6. De los 17 territorios no autónomos existentes los siguientes mantienen una activa relación con la sede subregional en Puerto España: Anguila, Montserrat, las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Más recientemente, las Islas Caimán y las Islas Turcas y Caicos han manifestado su interés a participar en las actividades del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC). El Comité se estableció en 1975 como un órgano subsidiario permanente de la Comisión Económica y Social para América Latina y el Caribe (CEPAL), encargado de la coordinación de todo tipo de actividades que se conviniera realizar relacionadas con el desarrollo y la cooperación y para servir de órgano consultivo y de asesoramiento de la secretaría ejecutiva de la CEPAL con respecto a las cuestiones y circunstancias del Caribe. La secretaría del Comité es la secretaría de la CEPAL, que funciona principalmente por conducto de la oficina subregional en Puerto España. Los cuatro territorios no autónomos que mantienen una relación activa con la sede subregional en Puerto España son miembros asociados del Comité.

7. Al compilar la información para elaborar el presente informe, la sede subregional de la CEPAL en Puerto España ha procurado celebrar consultas con las autoridades de los territorios que mantienen una activa relación con la sede, en un esfuerzo por cerciorarse de la validez de toda la información proporcionada. La respuesta limitada obtenida simplemente sirvió para confirmar la sostenida importancia de las cuestiones económicas y sociales incluidas en las resoluciones pertinentes, y subrayó el hecho de que esos instrumentos habían sido elaborados sobre la base de los aportes de los propios territorios.

8. Un examen de las resoluciones pertinentes permite determinar que las principales cuestiones económicas y sociales son, entre otras, las siguientes:

- a) La promoción del adelanto político, económico, social y docente de las poblaciones de que se trata;
- b) La necesidad de garantizar que la actividad económica no repercuta negativamente en los intereses de las poblaciones;
- c) La necesidad de promover la estabilidad, la diversificación y el fortalecimiento de la economía de los territorios teniendo en cuenta las circunstancias

especiales relacionadas con su ubicación geográfica, su extensión y sus condiciones económicas, así como su vulnerabilidad con respecto a los desastres naturales y a la degradación del medio ambiente;

d) La necesidad de que las inversiones económicas extranjeras se lleven a cabo en colaboración con las respectivas poblaciones y de conformidad con sus deseos a fin de promover su desarrollo socioeconómico;

e) La amenaza que presentan para la integridad y prosperidad de los territorios la explotación perjudicial y el saqueo de los recursos marinos y demás recursos naturales;

f) La necesidad de velar por que se respete plenamente la soberanía permanente de los pueblos con respecto a sus recursos naturales;

g) La necesidad de que las Potencias administradoras garanticen que no haya condiciones de trabajo discriminatorias en los respectivos territorios y la necesidad de promover un sistema justo de salarios aplicable a todos los habitantes sin discriminación.

9. Con el correr de los años, los territorios no autónomos que son miembros asociados del CDCC se han contado entre los elementos más activos del Comité.

10. Una de las características principales del CDCC es que permite a los territorios no autónomos tener acceso al foro mundial que son las Naciones Unidas, así como a sus organismos y programas, en los que los territorios pueden promover y exponer sus aspiraciones en materia de desarrollo. Por conducto de esta modalidad, los territorios están efectivamente integrados en los programas de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas y de algunas otras organizaciones intergubernamentales. En 1999, la secretaria de la CEPAL y del CDCC concluyó la ejecución del proyecto financiado por el Gobierno de los Países Bajos para apoyar a los países miembros asociados de la CEPAL y del CDCC y otros países no autónomos del Caribe en el establecimiento de vínculos institucionales y el acceso a los beneficios del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales. El proyecto, que comenzó en 1996, logró con éxito que los territorios no autónomos aumentaran su participación en las reuniones y otras actividades del sistema de las Naciones Unidas.

11. Al respecto, la secretaria de la CEPAL y del CDCC preparó dos documentos. En el primer documento se examinaron los aspectos de la integración

de los territorios no autónomos en los programas de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales, en tanto que en el segundo se hizo una evaluación de la participación de los territorios en los programas y actividades resultado de los programas de acción de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.

12. En el mismo sentido, el CDCC ha sido un ferviente defensor del derecho de los territorios no autónomos, como miembros asociados de la CEPAL, de participar en calidad de observadores en las conferencias mundiales en las esferas económica y social. Con este tipo de apoyo, los territorios no autónomos han participado muy activamente en foros tales como la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994), la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (1994), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995). Los territorios no autónomos también participan en los procesos de seguimiento relacionados con la aplicación de los planes de acción respectivos aprobados en esos foros mundiales.

13. Con el correr de los años, la sede subregional de Puerto España, en la ejecución de su mandato, ha realizado misiones oficiales en Anguila, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat con el fin de prestar servicios de asesoramiento y asistencia técnica, a solicitud de los territorios. Entre los ejemplos del tipo de asesoramiento y de asistencia prestados a los territorio no autónomos figuran la preparación de informes de evaluación en la etapa posterior a los desastres tras los huracanes (Anguila); seminarios sobre la metodología para estudiar los efectos macroeconómicos, sociales y ambientales de los huracanes y otros desastres naturales en el período inmediato posterior al desastre (Islas Vírgenes Británicas); la reformulación de un plan para el sector del turismo tras la erupción volcánica (Montserrat); y una revisión de las repercusiones del tratado revisado de Chaguaramas por el que se establece la Comunidad del Caribe (CARICOM) y el mercado y la economía únicos de la CARICOM (Montserrat).

14. Se puede obtener información acerca de otras esferas en las que la secretaria de la CEPAL y del CDCC prestó apoyo a los territorios no autónomos en sus diversas publicaciones que han tratado temas como los efectos de la inmigración sostenida en las Islas

Caimán, las Islas Vírgenes Británicas, St. Maarten y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

15. En el contexto de la responsabilidad de la sede subregional de Puerto España respecto de la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados Insulares en desarrollo, los territorios no autónomos, en su calidad de miembros asociados, se encuentran entre los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe en cuyo nombre, un grupo de colaboración institucional integrado por más de 24 organismos regionales e internacionales de más alcance, incluidos los del sistema de las Naciones Unidas aplican un programa de trabajo conjunto derivado del Programa de Acción y la sede subregional sirve de secretaría técnica. En el marco de estos acuerdos, se procura integrar los componentes social, económico y ambiental de las medidas en pro del desarrollo sostenible de esos territorios.

16. En el 19º período de sesiones del CDCC, convocado en la sede subregional de Puerto España los días 14 y 15 de marzo de 2002, se recomendó que la secretaria de la CEPAL y del CDCC reanudara la iniciativa que se había puesto en marcha en el decenio de 1990 encaminada a promover una mayor participación de los miembros asociados en las actividades del sistema de las Naciones Unidas.

17. En ese contexto, el Director de la sede subregional transmitió las seguridades de que los territorios no autónomos, conocidos como los países no independientes del Caribe en el CDCC, seguirían estando integrados en forma funcional en el programa de trabajo de la CEPAL y del CDCC. El Director hizo una reseña de diversas actividades y proyectos que se habían realizado en los territorios en las esferas de los desastres naturales y el comercio, entre otras. Señaló que la CEPAL tenía previsto intensificar su labor de divulgación hacia las Islas Caimán y las Islas Turcas y Caicos, que recientemente habían manifestado interés en pasar a integrar el CDCC.

B. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

18. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), mediante la investigación y el análisis de las desventajas estructurales y las cuestiones de vulnerabilidad que enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo, apoya a esos

países en sus esfuerzos por obtener un mayor reconocimiento de la comunidad internacional, en particular en el sistema de comercio multilateral y en la esfera de la financiación para el desarrollo. En ese esfuerzo, la UNCTAD incluye a todos los pequeños Estados insulares en desarrollo con una población de menos de 5 millones de habitantes, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo no autónomos, que generalmente deben hacer frente a problemas socioeconómicos y de vulnerabilidad similares a los de los pequeños Estados insulares en desarrollo independientes. La escasez de datos estadísticos de los territorios insulares dependientes es, en general, la limitación principal que surge al incorporar a los pequeños Estados insulares en desarrollo no autónomos en los análisis comparativos entre países pertinentes.

19. Al realizar su labor, la UNCTAD tiene en cuenta el hecho de que la experiencia económica de algunos pequeños Estados insulares en desarrollo no autónomos con una actividad económica muy especializada, como el turismo o los servicios financieros extraterritoriales, puede resultar de interés para muchos pequeños Estados insulares en desarrollo autónomos. El fomento de un tratamiento especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo en las esferas internacionales pertinentes, mediante el esclarecimiento de los problemas estructurales que enfrentan, puede beneficiar a los pequeños Estados insulares en desarrollo no autónomos que también necesitan un tratamiento diferenciado desde la perspectiva de su posible independencia.

C. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

20. El PNUD ha prestado apoyo programático a los territorios de Ultramar de Gran Bretaña, Anguila, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat, en el contexto de su condición de países contribuyentes netos. Debido a la limitación de recursos de la cuenta del objetivo de la distribución de recursos con cargo a los fondos básicos (TRAC) para la programación, estos países se han beneficiado indirectamente con varios programas de los centros de actividades regionales. Entre ellos se incluyen los programas regionales en las esferas de gestión de desastres, desarrollo del turismo, asistencia técnica sobre cuestiones financieras y económicas, desarrollo de las microempresas y fomento de la capacidad de la secretaría de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS). Además, el PNUD ha prestado apoyo

a los territorios en relación con proyectos concretos para los países.

Anguila

21. El PNUD presta apoyo programático al Comité de Anguila encargado de la reforma constitucional y para la reestructuración del Departamento de Desarrollo de la Comunidad. Se está por concluir un proyecto de hidrocultivo que requiere pocos insumos.

Islas Vírgenes Británicas

22. En la actualidad no hay proyectos en curso para las Islas Vírgenes Británicas.

Montserrat

23. A raíz de la actividad volcánica que se produjo a mediados del decenio de 1990, Montserrat fue considerado un país en circunstancias especiales de desarrollo. El apoyo prestado por la oficina del PNUD en Barbados y la oficina subregional de la OECD se centra en la mitigación de desastres y el fortalecimiento institucional. El proyecto sobre gestión de desastres y fortalecimiento institucional en apoyo del programa de reasentamiento posterior a la emergencia de Montserrat, iniciado en 1999, incluye la prestación de asistencia al Gobierno de Montserrat mediante la asignación de Voluntarios de las Naciones Unidas en esferas estratégicas de infraestructura social y física. En la actualidad hay cuatro Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional que prestan apoyo en las siguientes esferas, a saber: sistemas de información geográfica, arquitectura, terapia ocupacional, con especial hincapié en el apoyo a los impedidos y las personas mayores, y tareas psicológicas y comunitarias. En abril de 2002, un ingeniero civil se incorporará al grupo de Voluntarios de las Naciones Unidas. Uno de los puestos de los Voluntarios está financiado totalmente por el Gobierno del Japón y el Departamento de Desarrollo Internacional financia los demás puestos. El PNUD apoya también la realización de una evaluación integrada sobre la vulnerabilidad de la isla. Esta evaluación proporcionará orientación acerca de la vulnerabilidad en materia de desastres para los encargados de planificar el desarrollo y las iniciativas del sector privado en los próximos 25 años.

Islas Caimán

24. La economía de las Islas Caimán ha crecido durante el decenio de 1990 como resultado de una rápida expansión en los sectores de turismo y de servicios financieros, el PIB tuvo un crecimiento anual real medio del 5% y alcanzó los 36.000 dólares per cápita en 1999. No obstante, desde 1997 han disminuido los ahorros frecuentes. En consecuencia, el Gobierno debió solicitar préstamos adicionales para financiar los gastos de capital, lo que trajo aparejado una deuda pública del 9% del PIB en 2000. Entre los problemas que enfrenta el desarrollo se incluyó una escasez de mano de obra calificada local, la necesidad de lograr un desarrollo humano sostenido mediante la diversidad económica y los efectos ambientales relacionados con el rápido crecimiento del turismo y el desarrollo inmobiliario. En el ciclo de cinco años desde 1997 a 2001, el PNUD apoyó el fomento de la capacidad de las Islas Caimán para gestionar el desarrollo nacional mediante la planificación y la gestión en materia de educación, la recolección de datos socioeconómicos y demográficos para la planificación para el desarrollo, la capacitación multidisciplinaria y la prestación de servicios de asesoramiento técnicos.

Santa Elena

25. El proyecto para fortalecer la capacidad del Departamento de Desarrollo y Planificación Económica de Santa Elena está encaminado a prestar asistencia al Gobierno de Santa Elena mediante el fortalecimiento de su capacidad de planificar y ejecutar proyectos de desarrollo para promover el desarrollo humano sostenible a largo plazo. Concretamente, se prestará apoyo al Departamento de Desarrollo y Planificación Económica mediante el fortalecimiento de su capacidad de planificación, gestión y supervisión de proyectos de desarrollo, en particular en el marco del programa del PNUD para la isla. Esto se logrará mediante la capacitación de personal de oficina y la elaboración del primer informe sobre desarrollo humano nacional de la isla, que el Gobierno y el Departamento de Desarrollo y Planificación Económica pueden utilizar como marco para establecer las prioridades en sus esfuerzos de desarrollo nacional patrocinados por el Gobierno, los asociados del sector público y privado y la asistencia internacional.

- Organismo de ejecución: Departamento de Desarrollo y Planificación Económica

- Organismo de realización: Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
- Fecha estimada de iniciación: diciembre de 1997
- Fecha estimada de terminación: 2002
- Contribución del PNUD: 227.000 dólares
- Presupuesto total: 227.000 dólares

26. El objetivo del proyecto sobre empleo en el sector de turismo y desarrollo del sector privado es generar oportunidades de empleo a largo plazo en Santa Elena estimulando al sector privado mediante el fomento de la industria del turismo. Esto se logrará mediante la ejecución de una serie de programas de formación profesional aplicada en servicios relacionados con el turismo y el desarrollo de la pequeña empresa. Estará dirigido a personas que hace poco tiempo han perdido su empleo y a los alumnos que concluyan sus estudios. También se incluirá a los trabajadores de la comunidad desempleados o subempleados. Como parte de la capacitación, los participantes ejecutarán proyectos pequeños relacionados con el turismo que mejorarán los productos de turismo de la isla. A largo plazo, el proyecto procura mejorar la difusión del mercado de turismo de Santa Elena.

- Organismo de ejecución y de realización: Departamento de Desarrollo y Planificación Económica
- Fecha estimada de iniciación: noviembre de 1998
- Fecha de terminación del proyecto: julio de 2001
- Contribución del PNUD: 557.600 dólares
- Presupuesto total: 557.600 dólares

27. El propósito del proyecto sobre servicios y asistencia a las personas mayores y a los impedidos, desarrollo social y bienestar social y servicios es reducir al mínimo la institucionalización de los clientes de edad y ayudarlos a permanecer en sus hogares en la comunidad. El proyecto se centrará en las personas mayores que dependen de la atención de terceros, pero que, de no ser así, se verían obligados a mudarse a alojamientos protegidos. El proyecto apoya la realización de una encuesta de este tipo de hogares, y se elaboran planes para la prestación de servicios de asistencia y la realización de reparaciones según sea necesario.

- Organismo de ejecución y de realización: Departamento de Desarrollo y Planificación Económica
- Fecha estimada de iniciación: 1° de marzo de 2001
- Fecha estimada de terminación: 31 de diciembre de 2001
- Contribución del PNUD: 171.389 dólares
- Presupuesto total: 171.389 dólares

Tokelau

28. La asistencia para el desarrollo de Tokelau, territorio de Nueva Zelanda compuesto por tres atolones con una población aproximada de 1.500 habitantes, se ha dirigido especialmente a potenciar las capacidades de gobierno autónomo del país, a medida que éste se aproxima paso a paso a la libre asociación con Nueva Zelanda. La asistencia de las Naciones Unidas fue canalizada por el PNUD y organismos técnicos como la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, mientras que Nueva Zelanda ha sido el principal proveedor de ayuda bilateral. Los programas de buena administración pública y medios de vida sostenibles del PNUD están en correlación directa con el propósito del país de fomentar la capacidad nacional en los ámbitos de la gestión macroeconómica, los mecanismos de adopción de decisiones y la autosuficiencia, a fin de hacer frente a la falta de recursos provocada por factores como la reducción de la asistencia oficial para el desarrollo de Nueva Zelanda. Su pequeño tamaño, lejanía de las principales corrientes económicas regionales y aislamiento geográfico constituyen todavía un reto para el país a la hora de alcanzar los objetivos de desarrollo. También siguen siendo objeto de preocupación para el país su vulnerabilidad a los desastres naturales y las amenazas al medio ambiente, como el aumento del nivel del mar, la erosión de las costas y la pérdida de diversidad biológica. Una cuestión que sigue preocupando gravemente a las autoridades nacionales son los requisitos que debe cumplir el país para convertirse en signatario (y beneficiario) de los diversos convenios internacionales sobre el medio ambiente, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica. De esa cuestión se ocupa actualmente el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), que ha indicado que Tokelau no tiene derecho a recibir asistencia de los diversos fondos fiduciarios del FMAM, puesto que se trata de

un territorio en fideicomiso de Nueva Zelandia y no tiene autoridad legal para firmar los convenios internacionales en nombre propio. Dada su vulnerabilidad a condiciones ambientales peligrosas, se ha aconsejado al Gobierno de Tokelau que se dirija al Director General del FMAM para pedirle que se tengan en cuenta sus circunstancias especiales y se le dé acceso a parte de los recursos disponibles, o bien se le indiquen otros mecanismos de financiación. Tokelau necesita prestar atención a algunos de los objetivos de desarrollo del milenio, como la salud materna, habida cuenta de que las tasas de mortalidad de la mujer durante el parto siguen siendo relativamente altas. En septiembre de 2000 el PNUD y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) realizaron una misión conjunta a Tokelau que tenía por objetivo facilitar la integración del proyecto del Hogar Moderno, esbozado mediante consultas entre Tokelau y las autoridades de Nueva Zelandia, en el proyecto de buena administración pública del PNUD. En la misión conjunta también se abordó la cuestión del apoyo técnico de la UNESCO al componente energético del proyecto, con especial atención a la energía solar como complemento del gasóleo. Nueva Zelandia y Australia han prestado asistencia bilateral en materia de transporte, reforma financiera, educación y otros ámbitos generales de desarrollo. En vista del pequeño número de participantes que prestan asistencia a Tokelau, el PNUD y Nueva Zelandia iniciaron en 2000 un proyecto para vincular y racionalizar sus programas respectivos y formular un plan nacional de desarrollo sostenible. Está todavía en fase de elaboración un plan nacional que será financiado con fondos de la asistencia oficial para el desarrollo de Nueva Zelandia.

Islas Turcas y Caicos

29. La economía de las Islas Turcas y Caicos creció fuertemente en el decenio de 1990 a causa de la expansión del turismo y los servicios financieros extraterritoriales. Los ingresos totales del Gobierno aumentaron de 22,5 millones de dólares en 1991 a 73,2 millones de dólares en 2001. En consecuencia, el Gobierno dispuso de fondos suficientes para financiar más del 50% de sus gastos de desarrollo. Desgraciadamente, a raíz del rápido crecimiento se agravaron los problemas de desarrollo ya existentes y surgieron otros nuevos, como la disparidad espacial, el aumento de la inmigración ilegal, y el hacinamiento, la escasez de viviendas, la insuficiencia del sistema escolar y los servicios de salud, la escasez de agua y la presión sobre el delicado entorno

natural. Para hacer frente a esa situación, el Gobierno elaboró un marco de planificación estratégica a medio plazo con objeto de promover la diversificación de la economía, proteger el medio ambiente, crear empleo y lograr un crecimiento más equitativo para todas las islas. El PNUD está prestando apoyo, por medio del marco de cooperación con el país para el período 1998-2002, en las esferas de la buena administración pública y el fomento de la capacidad, así como al desarrollo de empresas de pequeña escala para la creación de ingresos y empleo.

D. Programa Mundial de Alimentos

Timor Oriental

30. En 2001 el Programa Mundial de Alimentos (PMA) siguió prestando asistencia alimentaria a la población vulnerable de Timor Oriental mediante diversos proyectos, como los programas de alimentación para grupos vulnerables y de alimentación institucional. Además el PMA utilizó los alimentos como incentivo para actividades de rehabilitación y creación de capacidad mediante proyectos en los que se entregaban alimentos a cambio de trabajo y capacitación, además de proyectos de alimentación escolar y otros.

31. El seguimiento constante de la situación de Timor Oriental en materia de seguridad alimentaria indica que no existen indicios de inseguridad alimentaria, excepto en niveles muy localizados. El PMA, funcionarios del gobierno y otros asociados coincidieron en la opinión de que intervenir con ayuda alimentaria no era una respuesta apropiada para el futuro de Timor Oriental. A la luz de esa conclusión, el PMA decidió retirarse gradualmente de todas las operaciones en Timor Oriental y fijó su salida definitiva para el 30 de junio de 2002.

Sáhara Occidental

32. Decenas de miles de habitantes del Sáhara Occidental se han refugiado en Argelia desde 1975, asentados en campamentos provisionales en una zona desértica cerca de Tindouf. Desde 1986, el PMA ha venido ayudando al Gobierno de Argelia a responder a las necesidades nutricionales básicas de los refugiados. A la espera de que se alcance una solución duradera a los problemas de los refugiados, el objetivo concreto de las actividades del PMA es distribuir oportunamente productos alimenticios básicos para el sustento de la población de los campamentos de refugiados. Gracias a

la operación prolongada de socorro y recuperación 6234, aprobada por la Junta Ejecutiva del PMA en mayo de 2000, el PMA ha venido prestando ayuda alimentaria a 155.000 refugiados. Las mujeres desempeñan un papel importante a la hora de distribuir alimentos y adoptar decisiones. Además, reciben directamente las raciones del PMA. En la operación prolongada de socorro y recuperación, la Sociedad de la Media Luna Roja de Argelia y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) distribuyen a los refugiados los productos alimenticios básicos suministrados por el PMA, mientras que la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea y las organizaciones no gubernamentales internacionales proporcionan artículos no alimentarios y alimentos suplementarios. La Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea también ha establecido un almacén de reserva con existencias suficientes para tres meses a fin de garantizar el aprovisionamiento en períodos en que se ve temporalmente interrumpida la distribución de alimentos del PMA.

33. Sin embargo, la operación prolongada de socorro y recuperación 6234 ha tenido una respuesta limitada entre los donantes, lo cual ha provocado retrasos en la entrega e interrupciones en la distribución. En consecuencia, se han producido desequilibrios crónicos en la ración alimentaria mensual de los refugiados. Se estima que un 95% de los hogares en los campamentos no disponen de medios independientes de satisfacer sus necesidades alimentarias o de obtener alimentos frescos. Las tasas de desnutrición son altas. Se estima que el 13% de los niños menores de cinco años tienen graves deficiencias de nutrición y el 5% sufre de retraso en el crecimiento. La anemia afecta aproximadamente al 44% de los niños menores de 5 años y a más del 48% de las madres.

34. Entre marzo y julio de 2000 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados realizó un proceso preliminar de inscripción de votantes sobre la base de las listas de personas con derecho a voto de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental. Los resultados indican que en los campamentos hay 155.430 refugiados que siguen necesitando asistencia humanitaria, entre ellos unos 4.000 niños y 2.380 mujeres con diferentes niveles de desnutrición. Está previsto que la actual operación prolongada de socorro y recuperación finalice en agosto, razón por la cual el PMA ha preparado una nueva operación que será presentada a la

Junta Ejecutiva del PMA en mayo de 2002. En el marco de esa nueva operación, el PMA prestará asistencia a los 155.430 refugiados y también llevará a cabo programas de alimentación suplementaria para 6.380 niños desnutridos y mujeres vulnerables, en estrecha colaboración con el Gobierno de Argelia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea, los donantes bilaterales, las organizaciones no gubernamentales y las autoridades locales de los campamentos.

35. El PMA dirige sus actividades para el Sáhara Occidental desde su oficina en Argel y cuenta con personal de contratación nacional e internacional en Tindouf, desde donde también se supervisan sus actividades. El PMA no opera en el interior del Sáhara Occidental, sino únicamente en el territorio soberano de Argelia.

E. Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito

36. La Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito se ocupa de cuestiones relativas a la fiscalización de drogas y el blanqueo de dinero en algunos de los territorios no autónomos.

37. Concretamente, desde 1996 el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas ha venido prestando asistencia técnica a los territorios no autónomos del Caribe en el marco de proyectos para poner en práctica el Plan de Acción de Barbados de coordinación y cooperación para la fiscalización de drogas en el Caribe.

38. En ese contexto, Anguila, las Bermudas, las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Caimán recibieron equipamiento y capacitación para modernizar sus servicios de laboratorio forense a fin de mejorar los procesos de enjuiciamiento y sentencia en casos de delitos relacionados con drogas. Asimismo, las administraciones de Anguila, las Bermudas, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Montserrat y las Islas Turcas y Caicos recibieron capacitación y equipamiento para que pudieran integrarse en un sistema regional de certificación de pequeñas embarcaciones y aeronaves ligeras, con objeto de mejorar su capacidad de vigilancia y represión del tráfico de drogas.

39. En lo que respecta a la prevención del delito, el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero del Centro de Prevención Internacional del Delito colaboró durante el pasado año con Montserrat y Anguila.

40. Además, el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero está a punto de finalizar un estudio sobre la viabilidad de establecer una dependencia regional de inteligencia financiera en el seno de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS). Montserrat y Anguila son miembros de este subgrupo y formarán parte de la dependencia regional de inteligencia financiera en caso de que ésta se haga realidad. Un aspecto del estudio consistió en una evaluación por parte de los consultores del marco jurídico y el mecanismo de funcionamiento relativo a las autoridades encargadas de presentar informes en ambos territorios.

41. Aunque el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero no ha realizado ninguna labor en las Islas Caimán y en las Islas Vírgenes Británicas, cuenta con un foro, establecido en 2000, del cual son miembros ambos territorios, además de Anguila y Montserrat.

F. Organización Internacional del Trabajo

42. En relación con las listas de convenios internacionales del trabajo declarados aplicables a los territorios con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), no se han producido cambios con respecto a las listas contenidas en el informe del año anterior. En cuanto a la lista de los 17 territorios restantes, la OIT está en condiciones de informar principalmente de sus actividades en Timor Oriental en apoyo de los preparativos para la independencia.

43. Están ya en marcha en Timor Oriental dos proyectos de cooperación técnica que cuentan con el apoyo de la OIT, uno para fortalecer y mejorar las relaciones laborales y otro para fomentar la capacidad de empleo de los habitantes de Timor Oriental mediante el desarrollo de un sistema de formación profesional y empleo. Se puede obtener información detallada sobre ambos proyectos consultando el sitio de la OIT en la Web, cuya dirección es www.ilo.org. Los principales asesores técnicos tienen su base en Dili y los comités tripartitos de asesoramiento a los proyectos y sus homólogos locales realizan su labor en el marco de los planes de trabajo convenidos. El recién nombrado

Secretario de Estado de Trabajo y Solidaridad, Arsenio Paixao Bano, ha expresado su firme apoyo a ambos proyectos, cuyo objetivo es crear condiciones laborales dignas en el nuevo país y ayudar a los habitantes de Timor Oriental a establecer un marco regulatorio que conduzca a la creación de empleo.

44. Como se informó en 2001, las actividades realizadas hasta la fecha en el marco del proyecto de relaciones laborales se han dirigido a las tres partes interesadas principales, a saber: el Departamento de Trabajo y Servicios Sociales, las organizaciones sindicales, agrupadas actualmente en la Confederación de Sindicatos Timorenses y las organizaciones empresariales. Está previsto que el Código Laboral (basado en gran medida en la asistencia técnica de la OIT con cuatro proyectos de reglamento en 2000 y 2001) será aprobado el 1º de mayo de 2002 tras haber sido aprobada después de consultas tripartitas por la Asamblea Constituyente. En particular, el artículo 9 del Código Laboral, relativo a los principios fundamentales, lleva a efecto la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, con las siguientes disposiciones: se garantiza el derecho de los trabajadores y los empresarios a la libertad de asociación y a la negociación colectiva; se prohíbe el trabajo forzoso; no se permite el trabajo infantil excepto en ciertas circunstancias y se prohíbe la discriminación en materia de empleo y ocupación, especialmente en relación con la remuneración, que debe ser igual para hombres y mujeres por trabajo de igual valor.

45. Cabe señalar que en la nueva Constitución figuran enérgicas disposiciones relativas a los derechos en el lugar de trabajo. Se ha determinado que varios materiales genéricos de capacitación de la OIT, entre los cuales figuran módulos sobre la igualdad entre los géneros, son válidos y se pueden adaptar a fines de fomento de la capacidad en Timor Oriental. Por lo tanto, se están traduciendo e imprimiendo en los idiomas locales un gran número de ejemplares para su utilización en dichas actividades. Respecto al objetivo del proyecto de establecer un sistema de prevención y resolución de conflictos laborales, no se puede impartir formación intensiva sobre los nuevos mecanismos hasta que entre en funcionamiento el nuevo marco jurídico. Se ha preparado un resumen del Código Laboral, que ha sido traducido a los idiomas locales, en preparación para una serie de cursillos sobre los conceptos básicos que figuran en el texto, como la importancia del diálogo social para la buena marcha de las relaciones

laborales. La OIT también ha organizado una serie de cursos prácticos de fomento de la capacidad para las organizaciones empresariales y sindicales.

46. El proyecto de competencias y capacidad de empleo ha centrado sus primeras actividades en determinar las necesidades prioritarias y en las instituciones que ya están en funcionamiento y en condiciones de impartir formación profesional apropiada. Se prevé que habrá una estrecha colaboración entre los dos proyectos para que, gracias a la sinergia y al enriquecimiento mutuo, adquiera más valor la presencia de la OIT en Timor Oriental.

47. Como se indicó en el informe del año anterior, algunos de los Territorios siguen recibiendo servicios técnicos y consultivos de la OIT por medio del Equipo multidisciplinario de la OIT en el Caribe, con sede en Puerto España, y participan en reuniones y seminarios subregionales patrocinados por la OIT.

G. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

48. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) siguió llevando a cabo su labor general de asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo después de la Conferencia Ministerial Extraordinaria sobre la Agricultura en los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se celebró en la sede de la FAO en 1999. La FAO mantiene una base de datos sobre la pesca y también ha participado activamente en la organización de diversos seminarios y cursillos en los últimos 24 meses en las Bermudas, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Turcas y Caicos y Nueva Caledonia.

49. Además, la FAO ha participado activamente en los preparativos para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará próximamente, y ha seguido realizando su labor normativa y operacional y prestando apoyo a la seguridad alimentaria, el desarrollo sostenible, la agricultura, y los sectores pesquero y forestal.

H. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Tokelau

50. Tokelau se convirtió en miembro asociado de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el 31º período de sesiones de la Conferencia General, celebrada en octubre de 2001, al final del último bienio. Tokelau no ha participado todavía en ninguna de las actividades de sus programas.

51. Sin embargo, antes de ser miembro, Tokelau recibió ayuda extrapresupuestaria de la Oficina de la UNESCO en Apia, como se indica a continuación:

a) Capacitación para maestros en el servicio en sus tres escuelas, 1998-2000 (financiación de la asistencia oficial para el desarrollo de Nueva Zelandia: 40.000 dólares);

b) Participación en la red del Plan de Escuelas Asociadas (proyecto en curso); los participantes de Tokelau asistieron a cuatro cursos prácticos (aproximadamente 3.000 dólares);

c) Creación de capacidad de gestión de potencia (financiación del PNUD: 10.000 dólares, proyecto en curso).

Notas

¹ *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución I, anexo II.